



DECRETO Nº 2584/24

San Martín de los Andes, 04 DIC 2024

VISTO:

La solicitud de contratación realizada por la Subsecretaría de Juntas Vecinales dependiente de la Secretaría de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho pedido se fundamenta en la imperiosa necesidad de dar respuesta a los vecinos del Barrio El Trébol de Kaleuche Alto para realizar el retiro de residuos verdes, con camión volcador y mini cargadora (con chofer y combustible).

Que, a los efectos de dar cumplimiento a lo requerido se hace necesario proceder a la contratación de un camión volcador y una maquina mini cargadora.

Que, el Sr. VINAY HUGHES ALFREDO TEGID, cumple con los requisitos necesarios para prestar el servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORICESE la contratación con el **Sr. VINAY HUGHES ALFREDO TEGID CUIT Nº 20-27975225-3**, para realizar el servicio de retiro de residuos verdes, con camión volcador marca cargo 1517/48 Pat: FKL921 y mini cargadora serie 413 (con chofer y combustible), en un plazo de ejecución de **15 (quince) días a partir de la firma del contrato**, el valor por día por camión y maquina mini cargadora es de \$458.666(pesos cuatrocientos cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis), haciendo un monto total de **\$ 6.880.000 (pesos seis millones ochocientos ochenta mil)**, en el marco de la Ordenanza Nº 14.580/24, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia de contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

eg

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes